

| | |
|------------|-----------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | GUSTAVO ADOLFO HENAO |
| Demandado | LUIS HERNAN RIOS ACEVEDO |
| Radicado | 050013103011 1994-00462 00 |
| Temas | Requiere solicitante |

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno

Mediante escrito que antecede la señora Beatriz Elena Tabares Ríos solicita que se libren oficios de levantamiento de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 01N-474930.

Previo a resolver sobre lo solicitado se requiere a la peticionaria para que allegue un certificado de tradición y libertad actualizado del bien a fin de verificar que la medida de embargo se encuentre vigente, pues la misma fue levantada desde el 13 de enero de 2020; además, deberá informar cuál es su interés en la comunicación para dicho levantamiento, pues, no es parte en el proceso y no lo expuso tampoco en la solicitud.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

099781b4dfdb00e8117c4b2db5c7ec9406c632c53d8af5dd787d24007fbcf468

Documento generado en 23/08/2021 12:24:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>